Concejo

Sabad ynze dias de deziembre ano del nascimiento de nro saluador ihm xpo de mill e trezientos e ochenta anos, este dia fueron juntados ayuntados en la casa de la red por mandado de Juan sanchez de Mula alcalle Jayme mur e ante sancho de Ayala Vicent martinez mayor fferrandi Jayme castell menor e ante mi Diego gz de Zamarra escriuano del dicho Mahal bueyno, e por los dichos e los otros buenos hombres que an de ver los fechos de la hazienda de la dicha villa vieron, e entendieron e platicaron sobre el ynpuesto del sueldo e arbitrio tenedor lugar e alguazil que sea fecho en el dicho aluala alguazil de la dicha villa.

Dentro dicho dicho fue pronunciado por la dicha villa e por el dicho Juan e por los testigos que fueron presentes a lo que dicho es, e dixeron que ellos heran contentos de la dicha villa e por el dicho Juan que fuese alguazil por sus quantias, en termino de vn anno.

Leyda es el dicho concejo e ayuntamiento de suso en la manera dicha e fecha, e de suso.

Otrosy en el dicho concejo fue dicho e bien sabido en como auya de yr el juez, ynfançon e otros por el mes de junio e venir en el mes de los dichos alcaldes, que non fuesen presentes a la hora de comer mas de vno, e que